

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: PICOS Nº @2021/005008

Visto el expediente instruido para la contratación de **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN EL C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES DE CIUDAD REAL**, por un presupuesto de licitación de 87.045,00 €, al que se el 21 % de IVA por un valor de 18.279,45 €, haciendo un presupuesto total de 105.324,45 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1802CR00.G/422A/69100, Fondo FPA0090015, PEP: JCCM/0000023805, con cargo a los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (FPA0090015 REACT), con el siguiente desglose de anualidades:

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| <b>ANUALIDAD 2021:</b> | <b>105.324,45 €</b> |
|------------------------|---------------------|

Visto el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 08/02/2021; y los Anexos al citado pliego, aprobados por esta Delegación Provincial con fecha 05/05/2021 previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 03/05/2021.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente, y el informe de fiscalización de fecha 10 de mayo de 2021 emitido por la Intervención Territorial de Hacienda de Ciudad Real.

**HE RESUELTO**, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre, y en uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 138, de 16 de julio de 2019), y por la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería (D.O.C.M. nº 156, de 7 de agosto de 2019), en materia de contratación administrativa, **AUTORIZAR EL GASTO, APROBAR EL EXPEDIENTE Y DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN procedimiento abierto simplificado abreviado o supersimplificado, tramitación ordinaria.**

Ciudad Real, 10 de mayo de 2021

**EL DELEGADO PROVINCIAL**



Fdo: José Jesús Caro Sierra